

Calendario para la presentación del informe sobre la situación fiscal del contribuyente y de anexos del Dictamen Fiscal por el ejercicio fiscal de 2007

El artículo 29 fracción VIII de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), establece a los patrones, la obligación de presentar ante ese Instituto, copia con firma autógrafa del informe sobre la situación fiscal del contribuyente con los anexos referentes a las contribuciones por concepto de aportaciones patronales, cuando en los términos del Código Fiscal de la Federación, estén obligados a dictaminar sus estados financieros por Contador Público.

Con fecha 24 de julio de 2008 y mediante Oficio SGRF/GF/1711/08, la Gerencia de Fiscalización de la Subdirección General de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, determinó establecer un calendario para la presentación, en el año del 2008, de la información del dictamen fiscal correspondiente al ejercicio del 2007, atendiendo a lo siguiente:

- De la A a la C del 4 al 7 de Agosto
- De la D a la H del 8 al 13 de Agosto
- De la I a la O del 14 al 19 de Agosto
- De la P a la R del 20 al 25 de Agosto
- De la S a la Z y & del 26 al 29 de Agosto

Tratándose de Sociedades Controladoras y Contribuyentes con prórroga emitida por el S.A.T., el período de presentación será del 1 al 4 de Septiembre.

Es conveniente recordar a los patrones, que para estar en posibilidades de presentar la información del dictamen fiscal, es necesario que previamente se registren en el Sistema para el cumplimiento de Obligaciones Patronales (SICOP) en donde encontrarán la información y las instrucciones correspondientes para el envío de la información, para lo cual es pertinente señalar que la autoridad nos ha indicado que ha concluido el desarrollo de las funciones del SICOP relacionadas con la presentación de dictámenes voluntarios e información del dictamen fiscal.

L.C.C. Héctor Manuel Castro Álvarez
Socio de Impuestos y Servicios Legales
Especialidad en Seguridad Social